



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA.

En Carmona a 8 de enero de 2015.

Visto el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de noviembre de 2015, por el que se aprobó el Pliego de Condiciones que rigen el procedimiento abierto de contratación para la venta de parcelas en el "Parque Logístico y de Servicios de Carmona", habiéndose publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 298 de fecha 26 de diciembre de 2015, y en el perfil del contratante [www.sodecar.org](http://www.sodecar.org) el día 28 de diciembre de 2015.

Considerando lo dispuesto en el artículo 15 de la INSTRUCCIÓN INTERNA QUE REGULA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA de la entidad Sodecar S.A.

Considerando que la cláusula undécima del Pliego de Condiciones citado establece lo siguiente:

*"La Mesa de contratación, en cumplimiento del artículo 15 de las Instrucciones internas de contratación, estará integrada del modo que se establezca por resolución del Presidente publicada en el Perfil del Contratante de SODECAR S.A., con antelación mínima de siete días naturales con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación a que se refiere la cláusula novena, habiendo de respetar la siguiente composición.*

*La Mesa estará compuesta por cuatro miembros, actuando como Presidente el de la sociedad o persona en quien delegue, el Gerente y un técnico al servicio de SODECAR S.A., y como secretario el del Consejo de Administración, interviniendo los tres primeros con voz y voto y el último con voz pero sin voto, debiendo establecerse la composición en la resolución citada en función del tipo de contratación.*

*Así mismo, se invitará a sus sesiones a un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, miembros del Consejo de Administración".*

En atención a lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos citados, se resuelve:

**Primero.**– Aprobar la designación de los miembros de la Mesa de Contratación prevista en la cláusula undécima del Pliego de Condiciones que rigen el procedimiento abierto de contratación para la venta de parcelas en el "Parque Logístico y de Servicios de Carmona", aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de noviembre de 2015:

**Presidente:** Don Juan M. Ávila Gutiérrez, Presidente de la sociedad.  
**Vocales:** Don Fidel Gayoso Romero, Gerente de la sociedad.  
Doña Cristina Galán Herrera, Economista al servicio de Sodecar S.A.  
**Secretario:** Don José Antonio Bonilla Ruiz, Secretario del Consejo de Administración.

**Segundo.**– Ordenar la publicación de esta resolución en el Perfil de Contratante de SODECAR S.A., con una antelación mínima de siete días naturales con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación a que se refiere la cláusula novena.





SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE  
**carmona**

Tercero.- Notificar a los designados, así como a los grupos municipales, a los que así mismo se invitará a las correspondientes sesiones que celebre dicho órgano.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

Firmado,

El Presidente  
Juan M. Ávila Gutiérrez

Ante mí, El Secretario del Consejo

Fdo.: José Antonio Bonilla Ruiz

Sociedad para el  
Desarrollo de Carmona, S.A.  
N.I.F. A-41479783  
El Salvador, 2 - 41410 CARMONA